



# Resolución de Secretaría General

N° 018-2019-SG/MC

Lima, 01 FEB. 2019

**VISTOS;** el Memorando N° 000110-2019/DDC ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 000364-2019/OGRH/SO/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

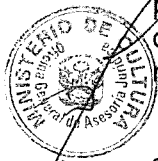
Que, a través del Memorando N° 000074-2019/DDC ICA/MC de fecha 16 de enero de 2019, la señora Ana María Ortiz de Zavallos Madueño, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, solicitó hacer uso de su descanso vacacional, del 18 de febrero al 07 de marzo de 2019, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante su ausencia;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 013-2019-SG/MC de fecha 25 de enero de 2019, se designa temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 18 de febrero al 07 de marzo de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 000110-2019/DDC ICA/MC de fecha 29 de enero de 2019, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica comunica que su descanso vacacional será del 18 de febrero al 06 de marzo de 2019, por lo que solicita se efectúe la precisión correspondiente en la Resolución de Secretaría General N° 013-2019-SG/MC;

Que, al respecto, a través del Memorando N° 000364-2019/OGRH/SO/MC de fecha 30 de enero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el periodo vacacional pendiente de la servidora Ana María Ortiz de Zavallos Madueño es de diecisiete (17) días, comprendidos entre el 18 de febrero al 06 de marzo de 2019; motivo por el cual, corresponde se efectúe la precisión solicitada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Artículo Único de la Resolución de Secretaría General N° 013-2019-SG/MC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 18 de febrero al 06 de marzo de 2019, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución".

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
MARY ANN ZAVALA POLO  
Secretaria General  
Ministerio de Cultura